

OFICIO DEN N° 289/2022

ANT.: No hay.

MAT.: Remite Información requerida Artículo N° 14, Punto N° 3 de la Ley de Presupuesto N°21.395 año 2022, al tercer trimestre.

Santiago, 25 de octubre de 2022

**DE : SRA. SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)
MINISTERIO PÚBLICO**

A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Punto N°3 de la Ley N°21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022, que corresponde a:

“En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Se informa que al tercer trimestre del año se han asignado becas a fiscales y/o funcionarios (as), comprendidas en el Subtítulo 24 y que se encuentra publicada la información en la página web institucional <http://www.fiscaliadechile.cl> lo correspondiente al año 2022, y que no existe presupuesto asignado al Subtítulo 33 para el Ministerio Público para el presente año 2022.

Saluda atentamente a Uds.,



MINISTERIO PÚBLICO
DIRECTORA
EJECUTIVA
NACIONAL
FISCALIA NACIONAL

**SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)**

GVT/rap/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional
Archivo